



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 26/11/28-00
ACTA 1246/18/05/2026

“POR LA CUAL SE DECLARA ACTIVIDAD DE INTERÉS Y VÁLIDA COMO HORAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, AL PROYECTO *“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ACADÉMICAS MEDIANTE EL APOYO TÉCNICO A LA COMUNICACIÓN Y LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN LA FP-UNA”*

VISTO: El Memorando CD/CAEBI/01/2026 de la presidente, Prof. Dra. Emilce Sena Correa, Comisión de Asuntos de Extensión Universitaria y Bienestar Institucional del Consejo Directivo de la FP-UNA, en el cual remite el Dictamen favorable referente a los Proyectos de Extensión Universitaria de la FP-UNA.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que la Comisión, se reunió el lunes 11 de mayo del presente año, a las 14:00 horas en modalidad virtual, con la participación de los siguientes miembros Prof. Mst. Norma Mareco; Prof. Dr. Cristhian Martínez, Ing. Marcelo Zárate; Lic. Fernando Moreno; Est. Univ. Germán Gallardo, y la Prof. Emilce Sena, presidente de la comisión, para la revisión y dictaminar el siguiente Proyecto de Extensión Universitaria:

“Fortalecimiento de las capacidades académicas mediante el apoyo técnico a la comunicación y la producción científica en la FP-UNA”.

Que la actividad podrá ser desarrollada por estudiantes, docentes y graduados de todas las carreras de la FP-UNA. Aplicando para la valoración de las horas, lo establecido en el Art. 11, del Reglamento de Extensión Universitaria de la Facultad Politécnica (la relación 1:1).

El Artículo 12°, del Reglamento General de Extensión Universitaria de la UNA, donde dicha actividad está asociada a las líneas de acción a la que corresponde:

- Línea B: Servicio técnico - profesional.
- Línea C: Producción de materiales.
- Línea E: Espacio de intercambio de saberes.
- Línea G: Otras actividades.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

26/11/28-01 DECLARAR actividad de interés y válida como horas de Extensión Universitaria al Proyecto ***“Fortalecimiento de las Capacidades Académicas Mediante el Apoyo Técnico a la Comunicación y la Producción Científica en la FP-UNA”***, detallados en el ANEXO 07 de la presente Acta.

26/11/28-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 26/11/28-00 Acta 1246/18/05/2026
ANEXO 07



Universidad Nacional de Asunción

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py

C. Elect.: sgeneral@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 13 (A.S. N° 13/16/06/2021)

Resolución N° 0353-00-2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Dirección General de Extensión Universitaria
Proyecto de extensión universitaria

1. Datos Generales del programa:

- 1.1. **Nombre de la Institución:** Universidad Nacional de Asunción.
Facultad Politécnica
- 1.2. **Nombre y/o identificación del proyecto:**
Fortalecimiento de las capacidades académicas mediante el apoyo técnico a la comunicación y la producción científica en la FP-UNA.
- 1.3. **Unidad Académica.**
Dirección de Investigación
- 1.4. **ODS. Objetivo de Desarrollo Sostenible al cual o a los cuales responde.**
Objetivo 4. Educación de calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

2. Antecedentes y Justificación:

La Dirección de Investigación de la Facultad Politécnica de la UNA (DI), como unidad misional, es responsable de gestionar y coordinar la generación y transferencia de conocimiento científico y tecnológico mediante actividades de investigación en diversas áreas, en especial en aquellas relacionadas con las carreras de grado y postgrado de la Facultad.

Para acompañar dicha tarea, es necesario desarrollar actividades de difusión y divulgación, producir materiales de difusión, así como generar insumos informativos propios de la Dirección de Investigación que requieren apoyo técnico y profesional, debido al alto volumen de tareas.

Por esta razón, y en conformidad con el Reglamento general de extensión universitaria de la UNA, se pensó en este proyecto que abarca los siguientes incisos del Art. 12 de dicha normativa:

- b: Servicio técnico-profesional.
- c: Producción de materiales didácticos, educativos y de difusión.
- e: Espacio de intercambio de saberes.
- g: Y otras establecidas por las unidades académicas.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 26/11/28-00 Acta 1246/18/05/2026
ANEXO 07

Además, se asume que, para que la Dirección de Investigación otorgue créditos por horas de extensión, tanto a estudiantes y docentes de grado como de postgrado, en todas aquellas actividades organizadas en las que se involucren, deben ser declaradas de interés por el Consejo Directivo de la FP-UNA, según reza el artículo 14 del Reglamento general mencionado.

3. Objetivos generales

- Ofrecer oportunidades de aprendizaje y adquisición de conocimiento a estudiantes y docentes mediante la participación u organización de eventos de difusión y divulgación de investigaciones científicas, la colaboración en la producción de materiales de difusión, y el apoyo técnico y profesional en la generación de insumos informativos propios de la Dirección de Investigación de la FP-UNA.

4. Objetivos específicos

- Gestionar el apoyo para la organización de eventos de difusión y divulgación, así como para la producción de materiales, por parte de la Dirección de Investigación.
- Propiciar la participación de estudiantes y docentes en la organización de eventos de difusión y divulgación de investigaciones científicas, así como en la producción de materiales de difusión.
- Desarrollar eventos de difusión y divulgación, y la producción de materiales de divulgación científica, así como la generación de insumos informativos propios de la Dirección de Investigación de la FP-UNA.

5. Implementación

Se implementará a partir de la declaración de interés del evento científico-tecnológico o de las solicitudes de la Dirección de Investigación para el apoyo a las actividades científico-tecnológicas.

Una vez que la solicitud de apoyo cuente con la aprobación de la Dirección de Extensión Universitaria, se procederá a coordinar con los orientadores de extensión la convocatoria de estudiantes, docentes y/o graduados y el seguimiento de la actividad.

Serán conformados equipos de trabajo multidisciplinarios que abarquen las distintas áreas de interés.

Los organizadores del evento o actividad de la Dirección de Investigación deberán emitir las constancias de participación de estudiantes, docentes y graduados.

La FP-UNA no comprometerá recursos financieros ni logísticos para la ejecución del proyecto, quedando estos a cargo exclusivo del organizador del evento de la actividad.

6. Resultados esperados

- Apoyo para la organización de eventos de difusión y divulgación, y la producción de materiales, por parte de la Dirección de Investigación.
- Participación de estudiantes, así como de docentes, en la organización de eventos de difusión y divulgación de investigaciones científicas y en la producción de materiales de difusión.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Resolución 26/11/28-00 Acta 1246/18/05/2026
ANEXO 07

- Desarrollo de eventos de difusión y divulgación, producción de materiales de divulgación científica y generación de insumos informativos propios de la Dirección de Investigación de la FP-UNA.

7. Metas

- 100% de apoyo para la organización de eventos de difusión y divulgación, y la producción de materiales, por parte de la Dirección de Investigación.
- Participación de por lo menos 20% de los estudiantes y docentes en la organización de eventos de difusión y divulgación de investigaciones científicas y en la producción de materiales de difusión.
- Desarrollo de ocho actividades colaborativas científicas al año, así como la generación de insumos informativos propios de la Dirección de Investigación de la FP-UNA para cada investigación.

8. Cronograma y presupuesto

8.1 Presupuesto por tarea

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Fuente Recursos			Total
				Institucional	Propios	Donaciones	
1	Talento Humano			X			50 personas
2	Equipos informáticos y útiles de oficina, internet				X		
3	Diseño e impresión de materiales bibliográficos				X		
4	Desplazamiento y viáticos				X		
5	Insumos para break (café y chipitas)			X			
TOTAL							50 personas

8.2 Cronograma

Actividades a ser Asistidas	Periodo Académico	
	Primer Semestre	Segundo Semestre
Generación de insumos informativos	X	X
Jornadas de Jóvenes investigadores e innovadores de la FP-UNA	X	
Publicación del libro "Producción científica de la FP-UNA"	X	
Workshop de grupos de investigación		X
Jornada de resultados de investigación e innovación FPUNA		X
Jornada de resultados de investigación e innovación CONACYT	X	X
Congreso Nacionales e Internacionales	X	X
Jornadas de iniciación científica	X	X

